



DECRETO DE ALCALDIA N° 1.970/2022.-

ZAPALLAR, 03 AGO. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; La Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de julio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 70 de la ley N° 18.883, que indica que los funcionarios sólo podrán ser destinados a desempeñar funciones propias del cargo para el que han sido designados dentro de la municipalidad correspondiente. Las destinaciones deberán ser ordenadas por el alcalde de la respectiva Municipalidad.
2. Que, doña **Violeta Yanet Parra Cisternas**, es funcionaria de planta de la Municipalidad de Zapallar, escalafón Administrativo, grado 13° E.M.S., desempeñando actualmente funciones en Administración Municipal.
3. El certificado de acuerdo N° 177/2022, tomado en la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Zapallar N° 19/2022, celebrado el día 4 de julio de 2022, en el cual se aprobó adscribir y readscribir personal municipal del Departamento de Control y Juzgado de Policía Local.
4. Las necesidades del servicio, que hacen adecuado adscribir y readscribir a personal de la Dirección de Control.
5. Las demás disposiciones contenidas en la ley N° 18.695 y 18.883.

DECRETO:

1. **DESTÍNESE** a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a la funcionaria Srta. **VIOLETA YANET PARRA CISTERNAS**, cédula nacional de identidad N°
funcionaria titular de planta en el escalafón Administrativo, grado 13° E.M.S., para realizar labores en la Dirección de Control.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por parte del señor **SECRETARIO MUNICIPAL**, a doña **VIOLETA YANET PARRA CISTERNAS**, personalmente o mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

Distribución:

1. Oficina de Transparencia.
2. Violeta Parra Cisternas
3. Dirección de Control
4. RRHH
5. Archivo: Secretaría Municipal. -
CTL / SEC / RRHH / JUR / ADM.-